



18 MAR 2022

ANGOL,

000427

DECRETO EXENTO N° _____ / /

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **RECICLADORA DIEGO ANDONI ARAYA CIFUENTES E.I.R.L.**, RUT n° 77.504.237-0 domiciliado en Lote 1B Los Confines Parcela n° 8 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 54 de fecha 16 marzo de 2022.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **RECICLADORA DIEGO ANDONI ARAYA CIFUENTES E.I.R.L.**, Patente Comercial de **COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIONES DE MATERIALES RECICLABLES**, en el local ubicado en **Parcela n° 8 Los Confines** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


* MUNICIPALIDAD DE ANGOL
* SECRETARIO MUNICIPAL
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/dmn.

Distribución:

- **Recicladora Diego Andoni Araya CIFUENTES E.I.R.L.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.


* MUNICIPALIDAD DE ANGOL
* ALCALDE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL